



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de julio de 1977

Número 4

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la subrogación de derechos y obligaciones del fraccionamiento denominado "Valle Hermoso", y revocación parcial del mismo, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y

OBRAS PUBLICAS Y

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

P R E S E N T E S.

#### ANTECEDENTE UNICO

Mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 10 de junio de 1957, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 24 el 21 de septiembre del mismo año, se autorizó el desarrollo del Fraccionamiento denominado "VALLE HERMOSO", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sobre una superficie total de: 805,530.00 M2. (OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), en favor del C. José Berreneche Echeverry.

Por diversas razones, el Fraccionamiento en cuestión no se ha desarrollado en su totalidad, existiendo actualmente urbanizada una superficie de 96,167.97 M2. (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo el predio fue afectado por el paso de vías de comunicación y energía eléctrica en una superficie de 80,600.00 M2. (OCHENTA MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y vendido en breña 151,225.60 M2. (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS), de manera que el área total se redujo a 573,704.40 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS) misma que es objeto de la subrogación pretendida.

Con fecha 19 de junio de 1976, el titular del Fraccionamiento solicitó autorización para transferir los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, referido anteriormente, en favor de la Empresa Empaques de Cartón Titán, S. A., exhibiendo para tal efecto la escritura pública No. 45,478

## "MES DEL ARBOL"

Tomo CXXIV	Toluca de Lerdo, Méx., sábado 9 de julio de 1977	No. 4
------------	--	-------

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza la subrogación de derechos y obligaciones del fraccionamiento denominado "Valle Hermoso", y revocación parcial del mismo, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Francisco Mihualtepec", del Municipio de Donato Guerra, Méx.**

**Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Vicente Chicoloapan", del Municipio de Chicoloapan, Méx.**

**Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "San Miguel de los Jagüeyes", del Municipio de Huehuetoca, Méx.**

**Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al ejido "Otumba", del Municipio de Otumba, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES**

(viene de la página uno)

tirada ante la fé del Notario Público No. 17 del Distrito Federal, que consagra el Contrato de Compra-Venta celebrado entre ambos contratantes, señalándose en ese Contrato la venta de 654,304.40 M2. superficie que fue afectada por las vías de comunicación antes mencionadas quedando Empaques de Cartón Titán, S. A. en posesión de 573,704.40 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS) correspondientes al predio autorizado para fraccionar con la denominación de "VALLE HERMOSO". Al examinar en su Clausulado dicho Contrato, se llegó al conocimiento de que no se afectan los intereses del Gobierno del Estado ni los de los adquirentes de lotes del propio Fraccionamiento.

Por otra parte, Empaques de Cartón Titán, S. A. por escrito del 13 de enero de 1977, solicitó, con la personalidad que le otorga la escritura referida en el párrafo anterior, la revocación de la parte no desarrollada del Fraccionamiento. Asimismo, en el propio es-

crito, se hace solidaria de la subrogación solicitada por el titular de la autorización, a fin de cumplir con las obligaciones no satisfechas hasta la fecha por lo que toca a la superficie desarrollada.

**CONSIDERANDO:**

1).—Que teniéndose en cuenta que la subrogación de los derechos y obligaciones del Fraccionamiento "VALLE HERMOSO" no afecten los intereses del Gobierno del Estado ni de los adquirentes de lotes, sino que por el contrario serán beneficiados por la pronta realización de las obras de urbanización que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Autorización es pertinente acordar de conformidad la petición formulada en ese sentido.

2).—Que la revocación parcial tampoco afecta los intereses del Gobierno del Estado ni de terceros puesto que no se han realizado operaciones de compra-venta de lotes ni obras de urbanización en la Sección objeto de revocación, por lo que es procedente acordar favorablemente la solicitud en esos términos formulada.

Por lo expuesto y considerado y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO.—Se aprueba la subrogación de todos los derechos y obligaciones contraídos por el C. José Berreneche Echeverry derivados del Acuerdo de fecha 10 de Junio de 1957, publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO" correspondiente al 21 de septiembre del

del mismo año por el que se autorizó el Fraccionamiento denominado "VALLE HERMOSO", ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Méx., en favor de la Empresa Empaques de Cartón Titán, S. A.

SEGUNDO.—Se revoca parcialmente el Acuerdo referido en el punto anterior por lo que toca a la superficie de 477,536.33 M2.,

TERCERO.—Queda sin efecto el pleno general de lotificación en lo que respecta a la superficie objeto de la revocación y continua en vigor por lo que respecta a la superficie de 96,167.93 M2.

CUARTO.—Como consecuencia de lo anterior Empaques de Cartón Titán, S. A. se obliga a cumplir con todas las obligaciones no satisfechas hasta la fecha, derivadas de la Ley de Fraccionamientos, su Reglamento y el Acuerdo de Autorización, exclusivamente en lo que le corresponda dentro de la superficie de 96,167.93 M2.

QUINTO.—Se fija a la Subrogatoria Empaques de Cartón Titán, S. A. un plazo de diez meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización respecto de la superficie mencionada en el punto anterior correspondiente al fraccionamiento "VALLE HERMOSO".

SEXTO.—El diverso acuerdo del Ejecutivo de mi cargo a que se alude en el punto Primero, queda subsistente en todo su Clausulado y seguirá en vigor surtiendo sus efectos legales, pero por lo que a la superficie de 96,167.93 M2. se refiere.

SEPTIMO.—Publíquese el presente acuerdo en la "GACETA DEL GOBIERNO", por una sola vez. . .

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección General

México D. F., 7 de noviembre de 1975.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA

Titular de la Secretaría

de la Reforma Agraria,

Bolívar No. 145,

C i u d a d.

**JESUS REYES HEROLES**, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en representación del propio Organismo, ante Usted respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 12 fracción III, 23 240, 253, 256 y 257 de la Ley del Seguro Social y en los artículos 3, 10, 112 fracción I, 116, 121, 343, 345, 346, 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, solicita la expropiación a su favor de un terreno ejidal, que en su oportunidad se describe, ubicado en la población de San Francisco Mihualtepec, Municipio de Donato Guerra, Distrito Valle de Bravo, en el Estado de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 343 del Ordenamiento Federal arriba citado, proporciono los siguientes datos:

1.—El bien ejidal cuya expropiación se solicita es un terreno ubicado en el kilómetro 66+400 de la Carretera Toluca-Valle de Bravo, perteneciente al ejido San Francisco Mihualtepec, Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, en el Estado de México, con una superficie de 11,004.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 100.00 metros linda con resto del ejido; al Oriente en 103.00 metros linda con resto del ejido; al Sureste en línea curva en

(pasa a la siguiente página).

nueve tramos de 10.00 metros cada uno linda con derecho de vía de la Carretera Toluca-Valle de Bravo, y en la misma dirección en 20.05 metros linda con el mismo derecho de vía; y al Oeste en 136.24 metros linda con resto del ejido.

II.—El bien ejidal descrito se destinará a la construcción de una Clínica Hospital de Campo que dará servicio a los asegurados y beneficiarios de dicha zona, dentro del Programa Nacional de Solidaridad Social que este Instituto desarrolla.

III.—Se invoca como causa de utilidad pública para la expropiación, el establecimiento del servicio público que prestará el Instituto Mexicano del Seguro Social y que le tiene encomendado su Ley Constitutiva y cuyo beneficio social es evidente.

IV.—El Instituto Mexicano del Seguro Social pagará la indemnización en efectivo de acuerdo con el avalúo que realice en su oportunidad la Secretaría del Patrimonio Nacional, en los términos que fije el Decreto Presidencial que al efecto se publique.

V.—Se acompañan a la presente solicitud los siguientes documentos:

a).—Tres copias del levantamiento topográfico del terreno ejidal cuya expropiación se solicita, con indicación de superficie, medidas y colindancias.

b).—Copia certificada del Acuerdo No. 32 394/75 de fecha 6 de noviembre del presente año, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto, en el que se faculta al suscrito para gestionar la expedición del Decreto Expropiatorio del terreno ejidal mencionado.

Por lo expuesto, atentamente pido a esa Secretaría a su digno cargo, que se integre el expediente de expropiación respectivo, y en su oportunidad se someta a la consideración del C. Presidente de la República la resolución de la expropiación que se solicita.

A t e n t a m e n t e.

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

El Director General,

LIC. JESUS REYES HEROLES.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Obras Públicas.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 1976.

C. LIC. FELIX BARRA GARCIA.

Secretario de la Reforma Agraria.

Bolívar número 145,

C i u d a d.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, va a llevar a cabo la construcción del paso inferior en el kilómetro 8+815.56 de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo Los Reyes-Texcoco.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "San Vicente Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia de su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 6,587.45 M2., divida en dos fracciones, y cuyos datos de localización son los siguientes:

#### F R A C C I O N I

Se inicia la afectación en el Km. 0+020 (origen Km. 8+815.56 tramo Los Reyes-Texcoco=Km. 0+000 eje paso inferior); continúa en tangente de 87.87 M. y R. A. C. N60°30'W, hasta el Km. 0+107.87, punto donde termina la afectación. El derecho de vía es de 20.00 M. a cada lado en la estación 0+020 y de 15.00 M. a cada lado en la estación 0+107.87.

La superficie de esta fracción es de 3,075. M2.

## FRACCION II

Se inicia la afectación en el Km. 0+020.63; continúa en tangente de 29.88 M. y R. A. C. de  $S60^{\circ}30'E$ , hasta el P. C.—0+049.63; continúa en curva con longitud de 40.14 M., los datos de la curva son: Delta= $18^{\circ}04'$  derecha. R.—127.33 M., G= $9^{\circ}00'$ , S. T.—20.24 M., hasta el P. T.—0+089.77; continúa en tangente de 40.23 M. y R. A. C. de  $S42^{\circ}26'E$ , punto donde termina la afectación. El derecho de vía es de 20.00 M. a cada lado en la estación 0+020.63 y de 15.00 M. a cada lado en la estación 0+130.00.

La superficie de esta fracción es de 3,512.00 M2.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y, una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL SECRETARIO,

**ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Obras Públicas.

Se solicita la expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Miguel de los Jagüeyes".

México, D. F., 7 de enero de 1966.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

AGRARIOS Y COLONIZACION.

JOSE MA. IZAZAGA No. 155.

C I U D A D.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo al Patrimonio del organismo descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, va a llevar a cabo la ampliación del tramo Caseta de Cobro (Tepotzotlán)-La Cañada, de la carretera México-Querétaro.

Dicha carretera de conformidad con lo establecido por el artículo 1o. fracción VI, inciso c) de la Ley de Vías Generales de Comunicación, es una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar los terrenos, construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, pertenecientes al Ejido "San Miguel de los Jagüeyes", Municipio del mismo nombre, Estado de México, por lo que con fundamento en el artículo 187 fracción II del Código Agrario, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 286 del propio Código Agrario, manifiesto a usted que la superficie de terreno que se necesita es de 26,970.00 M2., y se localiza entre los kilómetros 57+370.00 al 59+168.00, con origen de cadenamiento en México, D. F., y con un ancho de derecho de vía de 15.00 metros adicionales al lado izquierdo del límite del derecho de vía actual.

Los datos técnicos del trazo son los siguientes:

Eje del Camino:—Se inicia la afectación en la estación 57+370.00, situada en colindancia con el "Ejido de Huehuetocá", Municipio del mismo nombre, Estado de México, en tangente, con rumbo astronómico  $N66^{\circ}40'W$ , continúa así en una longitud de 1,798.00 metros hasta la 59+168.00, donde termina la afectación y colinda con propiedades particulares del Municipio de San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México.

Con el presente se acompaña, por quintuplicado, plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y que una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 289 del Código Agrario.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las obras de utilidad pública, que va a llevar a cabo esta Secretaría, he de estimar a usted se autorice la ocupación de los terrenos indicados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Presidencial No. 672 de 12 de mayo de 1947.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario, Ing. Gilberto Valenzuela.—Rúbrica.

**PETROLEOS MEXICANOS**

Dependencia Depto. Cent. Servs. Admvos. Número Depto. Admón. Afect. Inmbs. Expediente DAAI. 1579.—65319.

21 de Abril de 1976.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 02-69-83.85 Has. Ejido Otumba, Mpio. Otumba, Estado México.

SR. LIC. FELIX BARRA GARCIA

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

Bolívar No. 145

C I U D A D.

**EDUARDO MEDINA ARBIZU**, Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado de la Institución Pública PETROLEOS MEXICANOS, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

I.—Que para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 02-69-83.85 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido "Otumba", Municipio de Otumba, Estado de México, superficie que se muestra en el plano QE-122 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación será para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 15" Estación 7—Puente Amealco.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se preven en favor de la Industria Petrolera en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo de 27 de noviembre de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, en relación con las Fracciones I, V, VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que en su oportunidad practique la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 1o., 4o. y 10o., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en vigor; 3o. Fracción III, 4o. y 45o. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones I, V, VII, IX, XI y XII de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento de los Fondos Comunes y Ejidales de 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas,

A USTED C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de una superficie de 03-69-83.85 Has., de terrenos pertenecientes al Ejido "Otumba", Municipio de Otumba, Estado de México.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

**LIC. EDUARDO MEDINA URBIZU.—Rúbrica**

JEFE DEPTO. CENT. SERVS. ADMVOS.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA CRUZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "TEPOXAU-CO", ubicado en San Francisco Mazapa, mide y linda: NORTE 43.00 metros con la Avenida Puente; SUR 52.00 metros y linda con Calle Minerva; ORIENTE 21.00 metros con Ma. del Carmen Esteves Martínez; PONIENTE 43.50 metros con Ascensión Martínez Campos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 30 de junio de 1977.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica. 1991.—9, 12 y 16 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICTORINO DUANA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del sitio con casa denominado CASA BLANCA, ubicado en Avenida Chapultepec sin número, en el Pueblo de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 28.20 M. con Salvador Delgadillo; al sur, 28.20 M. con Avenida Chapultepec; al oriente, 17.45 M. con Calle y al Poniente, 18.61 M. con Adolfo Duana, con una superficie de ..... 508.44 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1994.—9, 12 y 16 julio.

### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

JOSE MONDRAGON HERNANDEZ, ha promovido ante éste Juzgado en juicio ORDINARIO CIVIL "USUCAPION", en contra del señor JOSE MONDRAGON ARELLANO, respecto del inmueble ubicado en lote veintiuno, manzana veintisiete del Fraccionamiento Ampliación Norte del Paseo de San Agustín, en Ecatepec, de Morelos, México, de este Distrito Judicial, y demás prestaciones que indica, registrado en este Juzgado bajo el número 14/77. Por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente EDICTO, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo se presente ante éste Tribunal a producir contestación a la demanda, quedando en la Segunda Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de junio del presente año. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidos días de junio de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Horacio Gómez Morales**.—Rúbrica.

2000.—9, 19 y 23 julio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EXP. FELIPE LEON LARA, promueve Información de Dominio sobre terreno de labor ubicado en la Cabecera Municipal de Capulhuac este Distrito; mide y linda: Norte 10.70 y 38.00 Mts. con Camino a San Cayetano; Sur 40.20 Mts. con Angel Izquierdo; Oriente 62.00 Mts. con frac. restante; Poniente 37.80 Metros con Juan Rojas. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en los periodicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., a 5 de Julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

1996.—9, 12 y 16 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

El señor Juan Guzman Gonzalez promueve información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Atlacomulco en el paraje denominado LOS FRESNOS cuyas medidas y colindancias son: al NORTE 22.40 mts con Jesus Guadarrama, al SUR 19.60 mts Juana Nieto, al ORIENTE 11.50 mts con Juana Nieto y al PONIENTE 11.50 mts con carretera Toluca Queretaro. Para su publicación en Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduscan en terminos de ley y tiempo.—Doy Fe. El Oro Mexico a Veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete. dicha publicación se hara por tres veces de tres en tres días.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza Garcia**.—Rúbrica

1998.—9, 12 y 16 julio.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

FELIPE PEÑA PERALTA, promueve Información de Dominio de un terreno conocido con el nombre de "ACENCIO" ubicado en el Barrio de Santa María de Santa Ana Tlapaltitlán de éste Distrito: NORTE, 110.00 Mts. Juan Pichardo, SUR, 110.00 Mts. Manuel Sánchez, ORIENTE, 29.50 Mts. Pedro Peña, PONIENTE, 29.50 Mts. Vicente Pérez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintitres de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe:—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2001.—9, 12 y 16 julio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

MARCELINO SANCHEZ LOPEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 141/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno con casa denominado "TEPOXIXCA" ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—20.00 Mts. con Sucesión de Sotero Alfaro; AL SUR: 20.00 Mts. con Sucesión de Agustín Alfaro; AL ORIENTE:—6.00 Mts. con Av. Francisco I. Madero; AL PONIENTE:—6.00 Mts. con Sucesión de Sotero Alfaro; con superficie aproximada de 120.00 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los Veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olvera Campirán**.—Rúbrica.

2002.—9, 12 y 16 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

**CELERINO LOPEZ S.**, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, en el Expediente No. 536/77, respecto de un terreno rústico situado en SAN JUAN DE LAS HUERTAS en el paraje denominado "La Loma", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 132 Mts. en dos líneas con Luis Puga y una barranca y con Macdonio Palma; AL SUR: 56 Mts. con Ejido de Zinacantepec; AL ORIENTE: 210.40 Mts. en tres líneas la de 73.70 Mts. con Crescenciano López, la 2a. de 67 Mts. con Ma. de la Luz Gómez y la 3a. de 69.70 Mts. con Agustín Farfán; AL PONIENTE: en una línea de 52 Mts. con Jesús Gutiérrez quiebra hacia el norte en dos metros, y otra línea de 77.90 Mts. con Francisco Corral.— Publíquese en la Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres, con objeto de que quienes crean tener mayor derecho sobre el terreno lo hagan saber en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 6 de Junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

1995.—9, 12 y 16 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor Carlos Estevez Zea, radicado en este juzgado bajo el número ..... 377/977, la señora María del Carmen Estevez de Arochi reclama la herencia como pariente colateral del 4o. grado haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 40 días contados del siguiente en que se haga la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y un aviso que se fije en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Primer Secretario, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica.

2003.—9 y 16 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

**SERGIO JIMENEZ MEJIA**, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "CERRO DE ATLACO", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy Ciudad López Mateos de éste Distrito Judicial.—Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 54.00 Mts., con Lauro Guzmán García.

AL SUR: 72.00 Mts., con Camino Público.

AL ORIENTE: 39.00 Mts., con Germán Baz.

Y AL PONIENTE: 8 00 Mts., con Lauro Guzmán García.

El Predio tiene una Superficie de: 1,480.00 Mts<sup>2</sup>., para publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con derecho a dicho inmueble, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

2006.—9, 21 julio y 2 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

El señor Indalecio Colin Colin promueve Información de Dominio de un inmuebles ubicados en Atlacomulco Mexico cuyas medidas y colindancias son. al Norte 20.80 mts con camino que conduce de Atlacomulco a Tecocac Méx. al SUR.— las siguientes 19.25, 12.75, 24.04 mts. colindando con Nicolas Colin y camino Santiago Acuitzilapan al ORIENTE 104.80 mts. con Carlota Suarez y al PONIENTE 80.70 mts Justo Flores siendo conocido este predio como NANGROSI. por lo que se refiere al otro ubicado en el paraje conocido como LAS MARTINEZ mide y linda: al NORTE 6.50 mts con Fidencio Nieto, al SUR 45.50 mts Javier Mercado al ORIENTE 362.60 mts con camino vecinal al Salto y al PONIENTE 393.60 mts con camino a Diximoxi, para su publicacion Gaceta del y orto de Tres en tres dias el Oro Mexico a Veintinueve Junio de Mil Novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza Garcia**.—Rúbrica.

1999.—9, 12 y 16 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

**CRESCENCIANO JARDON DIAZ**, En el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 147/977 señor Ignacio Villavicencio Díaz demanda de Usted la prescripción positiva del siguiente inmueble: ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., que mide y linda: Norte 27.64 metros, con Pioquinto Díaz, Sur, 27.64 metros con Calle de Bahía de Todos los Santos; Oriente 26.84 con Aurelio Vilchis; Poniente 26.84 metros con Guadalupe González, en virtud de que dice que ha poseído dicho inmueble desde hace más de diez años y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por si o por apoderado que pueda representarlo, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado.—Toluca, México, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2004.—9, 19 y 28 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

C. EZEQUIEL VARGAS MENDIOLA.

PRESENTE.

En el expediente Civil número 54/76 relativo al Juicio Ordinario Civil, **RODOLFO VARGAS LOPEZ** le demanda el otorgamiento de Escritura Pública relativa a la casa ubicada en la cabecera Municipal de Sultepec, México, con el número cuarenta y seis, de las calles de Galeana, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, NORTE.—25.00 Mts. con **MARIANA VALENZUELA**, SUR.—25.00 Mts. con **EVARISTA SANCHEZ DE OCAMPO**, ORIENTE.—28.00 Mts. con Calle de su ubicación. PONIENTE.—28.00 Mts. con **JESUS RIOS ORTIZ**, y que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 223 a foja 59 vuelta y 60 frente al Libro de Registro con fecha Treinta de Agosto de mil novecientos nueve, en virtud de desconocer su domicilio se le emplaza mediante edictos en la Gaceta de Gobierno Pública que se hará de ocho en ocho días por tres veces consecutivas para que en el término de veinte días a partir de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra debiendo señalar domicilio en esta Cabecera Distrital para posteriores notificaciones, con el apercibimiento de ley quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado. Sultepec, México; a cinco de julio de 1977.—El C. Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinoza Romero**.—Rúbrica.

2005.—9, 19 y 28 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SERGIO JIMENEZ MEJIA, por su propio derecho promueve en éste Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "CERRO DE ATLACO" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy Ciudad López Mateos de éste Distrito Judicial. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 12.00 Mts., con Eduardo Flores de la Parra.

AL SUR: 17.00 Mts., con Privada "Las Colonias".

AL ORIENTE: 17.00 Mts., con Modesto Herrera.

Y AL PONIENTE: 16.00 Mts., con Rafael Sánchez Tello.

El predio tiene una Superficie de: 239.00 Mts<sup>2</sup>, para publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno u en el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Tlalnepantla, México, el dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2007.—9, 21 julio y 2 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM.: 876/77.

SEGUNDA SECRETARIA.

ANDRADE MARAVILLAS ALFONSO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del terreno denominado "XOCOTITLA", ubicado en el Barrio de Purificación del Municipio de Teotihuacan de Arista, México; que mide y linda: NORTE, 100.00 mts. con Carretera Libre a Pirámides; SUR, 80.00 mts. con Antonio Andrade Sarabia; ORIENTE, 100.00 mts. con Jerónimo Andrade; PONIENTE, 80.00 mts. con Carretera Libre a Pirámides; Superficie de 8,000.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venes.—Rúbrica.

2009.—9, 12 y 16 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MAXIMILIANO VIEYRA OVIEDO:

ADRIAN GRACIANO RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 15/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno número 15 de la manzana 47, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE, 8.00 Mts. con Calle Flamencos; AL SUR: 8.00 Mts. con lote 34; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con lote 16; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con lote 14; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2020.—9, 19 y 28 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GONZALEZ RESENDIZ GONZALO, promueve, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "ACUITLAPILCO", sito en Santa María Chimalhucan, perteneciente a este Distrito Judicial, mide y linda: NORTE 525.00 metros con Abraham Valentino; SUR 525.00 metros con Florentino Alonso; ESTE 38.08 metros con Calzada; OESTE 38.08 metros con Calzada, superficie aproximada de 19,992.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 23 de junio de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2008.—9, 12 y 16 julio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

LUIS GARCIA PEREZ, promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, para justificar la posesión que dice tener sobre un predio "SIN NOMBRE" sin construcción, ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a ésta Ciudad de Zumpango, México, que mide y linda: AL NORTE.—115.60 metros con Pedro Garcia, AL SUR, 102.00 metros con Asunción Garcia, AL ORIENTE, 54.20 metros con Celso Hernández, Y AL PONIENTE, 51.20 metros con Camino, con una superficie de 5,724.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por el término de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2010.—9, 21 julio y 2 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SERGIO ROBERTO GARCIA SANCHEZ:

CRUZ BENITEZ DIRON, en el expediente marcado con el número 19/977, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote del terreno marcado con el número 18 de la manzana 51 en la Colonia Reforma Sección Perla o Ampliación Perla, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. con Lote 19; AL SUR: 15.00 Mts. con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 Mts. con lote 13; AL PONIENTE: 8.00 Mts. con Calle Tepozanes; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2018.—9, 19 y 28 julio.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública,

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios  
Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.